GS-2026- 035220 **ARCOT – SEGUP**

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142A 55
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 04-7-10026-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/07/2026**	**Hasta**	**25/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-021628-DIPOL del 26/05/2026, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de jefe grupo contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor ÁNGEL DAMIAN UMAÑA PALOMINO, jefe grupo Seguridad Pública.

- Mediante orden del día 26-212 del 31/07/2026, el señor Director de Inteligencia Policial autorizó el encargo de la dependencia Seguridad Pública al señor teniente JHAIR EDUARDO PARADA RUEDA, con el fin de que adelante las funciones como supervisor del contrato en comento.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

 - Informe del periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 25/06/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-026540-DIPOL del 25/06/2026.

 - Informe del periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 25/07/2026, presentado mediante comunicación oficial electrónica GS-2026-031767-DIPOL del 01/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10026-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN EQUIPOS DE CONTRAMEDIDAS.
Contratista	BOMBO ORIGEN
Representante legal	WILSON DARIO ARBOLEDA VÁSQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$16.884.900,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$16.884.900;00
Plazo de ejecución inicial	31 de octubre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se suscribió la constancia de recibo a satisfacción No. 1 del contrato, correspondiente al primer ciclo de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los seis equipos de contramedidas, por valor de $10.130.940,00, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total adjudicado, conforme a la forma de pago pactada.

- El 05/08/2026 el contratista radicó la factura electrónica No. B 656 por valor de $10.130.940,00, correspondiente al primer pago del contrato.

- Esta supervisión adelantó el trámite de la factura junto con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja.

- Se coordinó con el contratista la realización de la transferencia de conocimiento a seis funcionarios, prevista en el ítem 10 del anexo No. 1, para el mes de septiembre de 2026.

- Esta supervisión verificó en la plataforma SECOP II la garantía única del contrato, constituida mediante contrato de seguro expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A., con lo cual se establece que los amparos se encuentra vigentes y cubren la totalidad del plazo de ejecución del contrato y su vigencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA PROPONENTE		
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2023 y/o 2024 y/o 2025), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) adelantados con empresas públicas o privadas con concepto favorable de la recepción de los contratos cuya suma o valor individual sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.	SI	Obligación acreditada con la oferta y verificada en la etapa precontractual. En el periodo informado no se presentaron hechos que modifiquen lo verificado.
CAPACIDAD OPERATIVA		
Con el fin de garantizar la calidad de los mantenimientos y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el mantenimiento requerido en el presente proceso, de igual forma deberá contar con las herramientas, repuestos, transporte, seguridad y demás elementos que se requieran para los mantenimientos de los equipos, por lo cual deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	El contratista conserva la planta de personal y los elementos verificados por funcionarios de la Entidad en sus instalaciones. En el periodo informado no se ejecutaron actividades de mantenimiento.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO		
El mantenimiento preventivo, correctivo y calibración equipos de contramedidas deben ser realizados por mínimo dos (02) ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos en sistemas y/o electrónica y/o electricidad o afines para lo cual el oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia	SI	El personal acreditado por el contratista se mantiene sin variación respecto de lo verificado en los informes anteriores. No se reportaron cambios de personal en el periodo.

de los diplomas o acta de grado, emitidos por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El personal encargado de la actividad de configuración deberá contar con los conocimientos técnicos necesarios en equipos de contramedidas. El oferente deberá adjuntar un documento suscrito por su representante legal donde certifique la competencia de su personal para intervenir equipos de alta tecnología tipo Oscor, Orion y Andre, o sus equivalentes, respaldado por las hojas de vida que acrediten formación en electrónica o sistemas.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
Con el fin de garantizar la idoneidad del personal profesional que se vincula al proyecto, el proponente deberá demostrar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente y/o la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto, durante los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025	SI	Certificaciones acreditadas con la oferta. Sin novedad en el periodo informado.
GARANTÍA TÉCNICA		
La atención a las llamadas de emergencia por fallos o mal funcionamiento de los equipos de contramedidas, las cuales deben ser atendidas por el contratista durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia del contrato, incluyendo los (12) doce meses de garantía después de finalizado el contrato con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas. También entregarán por escrito un correo y línea telefónica donde brindarán soporte técnico para estos llamados.	SI	La línea de atención permanente suministrada por el contratista continúa disponible. Durante el periodo informado no se registraron llamados de emergencia por fallos o mal funcionamiento de los equipos.
Los oferentes garantizarán y certificarán en su propuesta que brindarán una garantía técnica por un periodo de 1 año de los repuestos instalados a los equipos de contramedidas, al igual que 1 año de garantía por los trabajos de mantenimiento realizados a los equipos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.	SI	Certificación aportada con la oferta. El término de garantía se cuenta a partir de la terminación del contrato, por lo que la obligación no es exigible dentro del periodo informado.
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:		
Se debe efectuar trasferencia de conocimiento mínimo a (6) funcionarios de manera presencial en la ciudad de Bogotá, en nivel del manejo, uso y operación de los dispositivos ORION, ANDRE y OSCOR. Esta instrucción debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado. Duración mínima de la capacitación es de 8 horas. Temas por tratar: 2 horas conceptos técnicos.	N/A	Durante el periodo informado esta supervisión coordinó con el contratista la realización de la actividad en el mes de septiembre de 2026, conservando las condiciones pactadas de presencialidad en Bogotá, duración mínima de ocho horas, personal idóneo y los temas fijados en el estudio previo. Se solicitó al contratista la actualización del cronograma de actividades del acta de inicio para incorporar la nueva fecha.

2 horas configuración estratégica de acuerdo con la funcionalidad del equipo. 2 horas de administración técnica y operativa. 2 horas mantenimiento preventivo del equipo. Nota: la trasferencia de conocimiento no genera costos adicionales para la Dirección de Inteligencia Policial.		
El contratista deberá entregar un certificado a cada uno de los funcionarios, los cuales serán entregadas en original al supervisor del contrato	N/A	Obligación condicionada a la realización de la transferencia de conocimiento. Los certificados se exigirán una vez se cumpla la actividad reprogramada para septiembre de 2026.
CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como, la firma del compromiso de reserva del personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas.	SI	El formato compromiso de reserva suscrito el 26/06/2026 por el profesional designado por el contratista continúa vigente. En el periodo informado el contratista no realizó intervención sobre los equipos.
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	No se registraron situaciones que afectaran la integridad o la confidencialidad de la información institucional durante el periodo informado.
CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El oferente deberá entregar en la oferta, el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al	SI	Documentación aportada con la oferta. Sin novedad en el periodo informado.

Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista allega mensualmente la planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que ejecuta el objeto contractual, con los soportes de EPS, AFP, ARL y CCF, y mantiene la afiliación durante la ejecución de la actividad contratada.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Durante el periodo informado no se presentaron accidentes laborales del personal del contratista, por no haberse ejecutado actividades de mantenimiento.
CLAUSULAS AMBIENTALES		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	En el periodo informado no se ejecutaron actividades de mantenimiento que generaran aspectos o impactos ambientales.
El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	No hubo entrega de bienes ni movilización de equipos en el periodo informado, por lo que no se emplearon empaques ni embalajes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Equipo Oscor Green (2 equipos), el contratista deberá realizar las siguientes actividades	SÍ	Las actividades sobre los equipos series 350737 y 353858 se ejecutaron dentro del primer ciclo y fueron recibidas a satisfacción mediante la constancia de recibo a satisfacción No. 1. En el periodo informado no se ejecutaron actividades sobre estos equipos, los cuales permanecen en servicio en el Área de Contrainteligencia. Las actividades correspondientes al segundo ciclo se ejecutarán en septiembre de 2026.
• Verificación y calibración de los parámetros de búsqueda e identificación. • Verificación de los conectores. • Verificación de la pantalla digital. • Verificación y calibración del módulo de detección de infrarrojo de señales entre 700-110 nm.	SÍ	La búsqueda e identificación se calibró con equipo emisor de señales, emitiendo frecuencias controladas que los dos Oscor detectaron e identificaron. Los conectores y pines de comunicación se revisaron físicamente y se encontraron completos y en buen estado. La pantalla digital operó con normalidad en estado físico y en encendido.

• Verificación y calibración de las capacidades de detección de elementos de transmisión en el rango de 10 Khz a 24Ghz. • Verificación y comprobación de los demoduladores de FM, AM, y demás demodulaciones. • Verificación y comprobación del módulo de receptor de video NTSC, PAL y SECAM. • Verificación y comprobación del módulo de localización de elementos de transmisión. • Verificación de las antenas direccionales omnidireccionales. • Verificación del módulo multipropósito. • Verificación del estado de batería.		El módulo de infrarrojo respondió a las pruebas de detección con el sensor IR acoplado. La capacidad de detección entre 10 KHz y 24 GHz se comprobó con generador de señales y con fuentes reales de radiofrecuencia, con lecturas correctas. Los demoduladores de FM y AM operaron con volumen y sintonía normales. El receptor de video se probó en banda VHF con detección correcta. El módulo de localización identificó cámaras de video y micrófonos inalámbricos por su emisión de RF. Las antenas direccionales y omnidireccionales indicaron dirección y potencia de la fuente. El módulo multipropósito generó alerta ante emisión de luz infrarroja. Las baterías no presentan deterioro físico y su ciclo de carga y descarga es normal.
Configuración de módulos de detección.	SÍ	Se verificó el menú de acceso a cada función en los dos equipos, con navegación normal y ejecución correcta de la tarea seleccionada.
Actualización firmware.	SÍ	El equipo serie 350737 pasó de la versión 1.2.2.1741 a la 1.2.4.1777. El equipo serie 353858 quedó igualmente en la versión 1.2.4.1777, última liberada por el fabricante para este modelo.
Ajuste de tornillería de carcaza	SÍ	Se revisó la carcasa de los dos equipos y se ajustó la tornillería en los puntos que lo requerían, con registro fotográfico del procedimiento.
Comprobación del funcionamiento del equipo. Pruebas de arranque y funcionamiento.	SÍ	Se realizaron ciclos de encendido y apagado en los dos equipos, con arranque y funcionamiento normales una vez terminadas las calibraciones.
Limpieza de equipos.	SÍ	Los dos equipos se entregaron limpios junto con sus periféricos y el contenedor de transporte.
Equipo ORION (2 equipos), el contratista deberá realizar las siguientes actividades	SÍ	Las actividades sobre los equipos series 4742 y 433267 se ejecutaron dentro del primer ciclo y fueron recibidas a satisfacción mediante la constancia de recibo a satisfacción No. 1. Continúa pendiente la gestión del contratista ante el fabricante frente a la actualización de firmware del equipo serie 433267, que en el primer ciclo no aceptó la instalación de la nueva versión y conserva su operatividad. Esta supervisión verificará el resultado de esa gestión en el segundo ciclo.
• Verificación y comprobación del transmisor en el rango de frecuencia: 880-1005Mhz. y del receptor en la frecuencia del segundo armónico (1760-2010Mhz) o tercer armónico (2640- 3015Mhz). • Verificación y comprobación de la potencia, ganancia, frecuencia, estado de la batería y control de brillo de la pantalla. • Verificación del control de potencia: 30db • Verificación del módulo de búsqueda para la identificación de dispositivos • Verificación del estado de las baterías	SÍ	Con analizador de espectro se comprobó la emisión de RF del segundo y tercer armónico en los dos equipos, con respuesta satisfactoria frente a los test de calibración. Potencia, ganancia, frecuencia, estado de batería y control de brillo se verificaron desde el menú del equipo. El control de potencia se evaluó a 30 db manteniendo condiciones constantes y el comportamiento correspondió a lo seleccionado.

• Pruebas de arranque y funcionamiento		El módulo de búsqueda para identificación de dispositivos se validó con los test de calibración, con respuesta favorable. Hallazgos sobre baterías, en el equipo serie 4742 se evidenció deterioro de la cubierta protectora, la función de carga es operativa y el contratista sugiere el reemplazo para prevenir daños al equipo. En el equipo serie 433267 no fue posible probar el soporte de carga porque no fue suministrado. Las pruebas de arranque y funcionamiento arrojaron comportamiento normal en los dos equipos.
Ajuste de tornillería de carcaza Restauración o cambio de abrazaderas del ajuste de altura	SÍ	En el equipo serie 4742 la carcasa se encontró en buen estado y el brazo telescópico no admite graduación por carecer de sistema de ajuste. En el equipo serie 433267 los puntos de apoyo de la carcasa no daban el soporte requerido, por lo que el contratista ejecutó la reparación para asegurar soporte y cierre. Las abrazaderas del bastón telescópico tampoco cuentan con graduación.
Actualización firmware	SI	El equipo serie 4742 se actualizó de la versión 1.3.16 a la 1.3.57. El equipo serie 433267 no aceptó la actualización por ninguna de las dos vías previstas, tarjeta micro SD y conexión directa a computador, sin que el equipo reconociera la nueva versión. El contratista deja constancia de que el equipo continúa operativo y ejecutando las detecciones para las que fue diseñado. Esta supervisión requerirá al contratista para que gestione ante el fabricante la alternativa de actualización y allegue el soporte correspondiente antes de la terminación del plazo de ejecución.
Comprobación del funcionamiento del equipo. Pruebas de arranque y funcionamiento.	SI	El equipo serie 4742 se actualizó de la versión 1.3.16 a la 1.3.57. El equipo serie 433267 no aceptó la actualización por ninguna de las dos vías previstas, tarjeta micro SD y conexión directa a computador, sin que el equipo reconociera la nueva versión. El contratista deja constancia de que el equipo continúa operativo y ejecutando las detecciones para las que fue diseñado. Esta supervisión requerirá al contratista para que gestione ante el fabricante la alternativa de actualización y allegue el soporte correspondiente antes de la terminación del plazo de ejecución.
Limpieza del equipo	SÍ	Los dos equipos se entregaron limpios junto con sus periféricos y el contenedor de transporte.
Equipo Andre (2 equipos) el contratista deberá realizar las siguientes actividades	SÍ	Las actividades sobre los equipos series 521425 y 521584 se ejecutaron dentro del primer ciclo y fueron recibidas a satisfacción

		mediante la constancia de recibo a satisfacción No. 1. En el periodo informado no se ejecutaron actividades sobre estos equipos.
• Verificación y comprobación del transmisor en el rango de frecuencia: • Verificación y comprobación de la potencia, ganancia, frecuencia, estado de la batería y control de brillo de la pantalla. • Verificación del control de potencia • Verificación del módulo de búsqueda para la identificación de dispositivos • Verificación del estado de las baterías	SÍ	Se emitieron señales en distintas frecuencias y los dos equipos identificaron la fuente y la frecuencia de emisión, quedando operativos en identificación. Variando la potencia se comprobó la sensibilidad para identificar emisiones de RF dentro del rango de acción, con comportamiento apto para operar. El módulo de búsqueda se validó con varias fuentes que transmiten en frecuencias distintas y los equipos identificaron fuente y frecuencia con normalidad. Los kits de baterías se encontraron en buen estado físico y de vida útil, y el sistema de carga entrega el voltaje adecuado. En el equipo serie 521425 el display del cargador no visualiza, sin que ello afecte la carga. Los contenedores de baterías y los conectores del ventilador se hallaron en buen estado. La pantalla se encontró sin golpes ni rayaduras, con brillo estable y visible en área exterior.
Actualización firmware	SÍ	Se consultó ante Research Electronics International la última versión disponible y los dos equipos quedaron actualizados a la versión 1.3.4, comprobando su operatividad después del proceso.
Limpieza del equipo	SÍ	Los dos equipos se entregaron limpios junto con sus periféricos y el contenedor de transporte.
Ajuste de tornillería de carcaza	SÍ	Se inspeccionó la carcasa y los puntos de conexión de los dos equipos y de sus periféricos, con integridad compacta y sin piezas ajenas a su función.
Pruebas de arranque y funcionamiento.	SÍ	Se realizaron pruebas de apagado y arranque en los dos equipos, con reinicio normal después de la actualización y disipador de calor interno funcionando con normalidad.
REPORTE DE RESULTADO		
El contratista deberá realizar (2) mantenimientos preventivos, correctivos y calibración equipos de contramedidas: En el acta de inicio se fijará el cronograma de actividades para la ejecución de los 02 mantenimientos estipulados en el proceso.	SI	Obligación de ejecución sucesiva. Al corte del presente informe se ejecutó el primer ciclo de mantenimiento sobre los seis equipos, dos Oscor Green, dos ORION y dos ANDRE. El segundo ciclo se encuentra pendiente y debe cumplirse dentro del plazo de ejecución, para lo cual se requiere la actualización del cronograma fijado en el acta de inicio.
El contratista debe presentar al supervisor del contrato un informe final, en el cual se detallen todas las actividades técnicas, las actualizaciones, las recomendaciones y demás detalles que permitan determinar la efectividad del proceso	N/A	Obligación exigible a la terminación del contrato. Para el primer ciclo el contratista allegó el informe técnico con el detalle de actividades, hallazgos y recomendaciones por equipo y por serie, requerido por esta supervisión mediante solicitud del 14/07/2026.

El contratista deberá garantizar que, en caso de cambio de piezas en los equipos de contramedidas electrónicas en mención, estas deberán ser remplazadas de forma inmediata por una de iguales o superiores características que garanticen el funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.	N/A	Del informe técnico del primer ciclo se derivan elementos que deben ser reemplazados sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial, el cable estándar y el cable conector energizado de los equipos ANDRE y la batería del equipo ORION serie 4742 por deterioro de su cubierta protectora. Esta supervisión requerirá al contratista para que ejecute el reemplazo con elementos de iguales o superiores características y remita el soporte respectivo.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión no se han presentado situaciones anormales, ni retrasos en el cronograma que impidieran la ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones durante el desarrollo del mismo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y dos (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando sesenta y siete (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, previo recibido a satisfacción de los elementos, que se realiza por parte del supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde

la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Nota : Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", esto en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: BOMBO ORIGEN S.A.S.
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 037269998300

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$16.884.900,00	100%
Valor total de las entregas	$10.130.940,00	60%
Valor total facturado	$10.130.940,00	60%
Valor facturado pendiente de pago	$10.130.940,00	60%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$6.753.960,00	40%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 18/08/2026	$10.130.940	28/05/2026 a 01/08/2026	$10.130.940	FEV B656	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente JHAIR EDUARDO PARADA RUEDA
Jefe Grupo Seguridad Pública (E)
Supervisor Contrato 04-7-10026-2026
Correo electrónico: dipol.arcot-sep@dipol.gov.co
No. Celular: 3203042647